SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

Villaflores, Chiapas; a 14 de marzo de 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL, FOLIO: 87-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	**MARIA DEL ROSARIO ARROYO FLORES**
R.F.C:	SIN REFERENCIA
DOMICILIO FISCAL:	DOMICILIO LABORAL ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL NIÑOS HEROES, COL. SANTA CATARINA, VILLAFLORES, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	EXPEDEINTE: 155/2010 OFICIO: 1661/A/2010
IMPORTE DEL CRÉDITO:	$2,187.00 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
AUTORIDAD EMISORA:	JUZGADO DEL RAMO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 , 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción XIII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 3, 70, fracción III y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número **155/2010**, de fecha **28 de octubre de 2010**, emitido por el **Juzgado del Ramo Civil distrito Villaflores del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en entrada principal a las oficinas sobre el costado izquierdo, con domicilio en 1ª. Avenida Norte esquina 5ª. Poniente sin número de esta ciudad, el C. Delegado Víctor Hugo Gómez Zepeda, asistido de los CC. Costy Sandro Hernández León, jefe de la Sección de Ejecución fiscal y **Ángel Antonio Liévano Monjarás**, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: **Requerimiento de pago y/o embargo estatal, folio 87-1, de fecha 20 de febrero de 2024**.

HECHOS:

Que con fecha **23 de febrero de 2024**, el C. Notificador Ejecutor **Ángel Antonio Liévano Monjarás**, acreditado con credencial con fotografía número **002**, autorizada y expedida el 02 de enero de 2024, por el C. Víctor Hugo Gómez Zepeda, Delegado de Hacienda de Villaflores de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las **14:30** horas, en el domicilio **laboral Escuela Primaria Urbana Federal Niños Héroes, Colonia Santa Catarina, Villaflores, Chiapas**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha **23 de febrero de 2024**, y que a la letra precisa: ***Me apersoné en la colonia Santa Catarina del municipio de Villaflores, lugar que está ubicado en el lado norte de la misma ciudad, la cual localicé por conocimientos propios, ya estando en el lugar empecé a solicitar información con las personas de esta zona y me encontré con el C. Eduardo Cervantes Estrada, quien le pregunté por la Escuela Primaria Urbana Federal Niños Héroes, y me señaló donde es, fui al lugar señalado y pregunté con una persona del sexo masculino, persona delgada, estatura media, como dela tercera edad, quien dijo llamarse Candelario Reyes Nanguelú, a este le pregunté por la C. María del Rosario Arroyo Flores y me dijo que el conoció a la profesora, que ahí trabajó, que era una chaparrita gordita, pero que ya se jubiló, ya no trabaja en este lugar y él no sabe dónde vive actualmente. Por las circunstancias antes descritas, no es posible llevar a cabo la diligencia del requerimiento de pago y/o embargo, folio 87-1, de fecha 20 de febrero de 2024.***

Que con fecha **29 de febrero de 2024**, el C. Notificador Ejecutor **Jorge Alberto Cruz Martínez**, acreditado con credencial con fotografía número **003**, autorizada y expedida el 02 de enero de 2024, por el C. Víctor Hugo

Gómez Zepeda, Delegado de Hacienda de Villaflores de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las **11:00** horas, en el domicilio **laboral Escuela Primaria Urbana Federal Niños Héroes, Colonia Santa Catarina, Villaflores, Chiapas**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha **29 de febrero de 2024**, y que a la letra precisa: ***Me ubiqué en la colonia Santa Catarina del municipio de Villaflores, Chiapas, lugar que indica el documento a notificar y al llegar a la colonia procedí a preguntar por la ubicación de la escuela Primaria Urbana Federal Niños Héroes, una persona que encontré en el parque, quien no quiso dar su nombre, me informó y señaló donde está la escuela, acto seguido me apersoné a las instalaciones educativas y procedí a preguntar con una persona que estaba en la entrada de nombre Candelario Reyes Nanguelú por la profesora María del Rosario, quien me informó que la maestra María del Rosario trabajó en esa escuela, pero ya se jubiló y desconoce donde vive, por eso ya no me dio más información. Por las circunstancias antes descritas, no es posible llevar a cabo la diligencia del requerimiento de pago y/o embargo, folio 87-1, de fecha 20 de febrero de 2024***

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados el **Requerimiento de pago y/o embargo, folio 87-1, de fecha 20 de febrero de 2024**, a través del cual se hace del conocimiento de la **multa actualizada que le fue aplicada por el Juzgado del Ramo Civil distrito Villaflores del Tribunal Superior de Justicia del Estado mediante el oficio número 1661/A/2020, derivado del expediente número 155/2010**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Villaflores, sita en entrada principal a las oficinas específicamente sobre el costado izquierdo, con domicilio en 1ª. Avenida Norte esquina 5ª. Poniente sin número de esta ciudad, y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE. ---

Víctor Hugo Gómez Zepeda
Delegado de Hacienda

Costy Sandro Hernández León
Jefe de la Sección de Ejecución Fiscal

Ángel Antonio Liévano Monjarás
Notificador-Ejecutor

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
VILLAFLORES, CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

Villaflores, Chiapas; a 14 de marzo de 2024

CONSTANCIA DE FIJACION EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL, FOLIO: 87-1
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	**MARIA DEL ROSARIO ARROYO FLORES**
R.F.C:	SIN REFERENCIA
DOMICILIO FISCAL:	DOMICILIO LABORAL ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL NIÑOS HEROES, COL. SANTA CATARINA, VILLAFLORES, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	EXPEDEINTE: 155/2010 OFICIO: 1661/A/2010
IMPORTE DEL CRÉDITO:	$2,187.00 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
AUTORIDAD EMISORA:	JUZGADO DEL RAMO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

En la Ciudad de Villaflores, Chiapas; siendo las **12:05** horas del día **14 de marzo de 2024**, el que actúa Delegación de Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción XIII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 3, 70, fracción III y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **14 de marzo de 2024**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en entrada principal a las oficinas específicamente sobre el costado izquierdo, con domicilio en 1ª. Avenida Norte esquina 5ª. Poniente sin número de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del **15 al 29 de marzo de 2024**, el original del **Requerimiento de pago y/o embargo, folio 87-1, de fecha 20 de febrero de 2024**, emitido por el C. Víctor Hugo Gómez Zepeda, en su carácter de Delegado de Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente **María del Rosario Arroyo Flores**, mediante el cual se le hace del conocimiento de la **multa actualizada en cantidad de $2,187.00 (Dos mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), que le fue aplicada por el Juzgado del Ramo Civil distrito Villaflores del Tribunal Superior de Justicia del Estado mediante el oficio número 1661/A/2020, derivado del expediente número 155/2010**; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

Víctor Hugo Gómez Zepeda
Delegado de Hacienda

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
VILLAFLORES, CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

VILLAFLORES, CHIAPAS; 20 DE FEBRERO DE 2024 **FOLIO: 87-1**

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: **MARIA DEL ROSARIO ARROYO FLORES**
DOMICILIO FISCAL: DOMICILIO LABORAL ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL NIÑOS HEROES, COL. SANTA CATARINA
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA: VILLAFLORES, CHIAPAS
NO. DE LA MULTA: EXPEDIENTE: 155/2010 OFICIO: 1661/A/2010
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO: $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)
CONCEPTO: MEDIDA DE APREMIO
FECHA DE NOTIFICACION: 25 DE OCTUBRE DE 2010 (AUTO)

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL
MULTA ESTATAL NO FISCAL IMPUESTA POR EL JUZGADO DEL RAMO CIVIL DISTRITO VILLAFLORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	1,000.00	817.00	1,817.00
SUB TOTAL			**1,817.00**
GASTOS DE EJECUCION			**370.00**
GRAN TOTAL			**2,187.00**

(DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO **155/2010** DE FECHA **28 DE OCTUBRE DE 2010** Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN XIII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE,111,113,114,117,119,120,123, 127,128, 129, 130,131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DEMÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 3, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TALEFECTO A LOS CC. ANGEL ANTONIO LIEVANO MONJARAS, COSTY SANDRO HERNANDEZ LEON, JOSE ANTONIO URBINA TRUJILLO, JORGE ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ, LUSTEIN PEREZ ALFARO Y MAGDIEL URBINA CASTILLEJOS, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA, QUE FIGURA EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE CUANDO NO SE CUBRAN LAS CONTRIBUCIONES O LOS APROVECHAMIENTOS EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES HACENDARIAS, EL MONTO DE LOS MISMOS SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR. EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN SE OBTENDRÁ HASTA EL DIEZMILÉSIMO, DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO, ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERIODO PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. EN LOS CASOS EN QUE EL ÍNDICE DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO NO HAYA SIDO PUBLICADO DEBERÁ APLICARSE EL ÚLTIMO ÍNDICE MENSUAL PUBLICADO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

APLICACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	IMPUESTO HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA ESTATAL NO FISCAL	1,000.00	817.00	**1,817.00**	0.8167	133.555	ENE/24	73.515	SEP/2010

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LAS MULTAS DE **0.8167** DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **ENERO DE 2024**, POR **133.555**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA **09 DE FEBRERO DE 2024**, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018, DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2010**, POR **73.515**, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

POR LO ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE

VICTOR HUGO GOMEZ ZEPEDA
DELEGADO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
VILLAFLORES, CHIAPAS